



BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS/AS EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE EMPLEO 2011-2012 DEL AYUNTAMIENTO DE VEGADEO

Esta convocatoria se enmarca en el Convenio firmado entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Vegadeo para la ejecución del Programa Territorial de Empleo 2011-2012 en el municipio de Vegadeo. Este Programa Territorial de Empleo está financiado por el Principado de Asturias mediante el acuerdo de implementación a través de las entidades locales de Asturias de un programa territorial de Empleo destinado a la contratación durante un año de trabajadores/as desempleados/as

PRIMERA: OBJETO CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Vegadeo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, realiza la oferta de contratación temporal por un máximo de 12 meses, en régimen laboral, de 4 puestos de PEÓN, dentro del Programa Territorial de Empleo del Ayuntamiento de Vegadeo 2011/2012

SEGUNDA: PUESTOS DE TRABAJO OFERTADO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Nº de puestos: 4

Perfil de los/las trabajadores/as: peones generales.

TERCERA: CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

A la personas seleccionadas se les formalizará un contrato temporal, bajo la modalidad de obra y servicio, que comenzará en el mes de mayo de 2011, con un año de duración y para desarrollar sus tareas en el Municipio de Vegadeo.

CUARTA: REQUISITOS GENERALES:

Para poder participar en el proceso selectivo, todos los aspirantes **deberán de cumplir los siguientes requisitos a fecha 1 de Abril de 2011:**

- Ser español/a, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o en su caso ser extranjero/a residente en España según lo dispuesto en la legislación vigente.
- Estar empadronado en cualquiera de los municipios asturianos
- Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación.
- Estar en situación de desempleo.
- Pertener a alguno de los siguientes colectivos:
 - Menores de 31 años
 - Parados de Larga Duración, entendiéndose como tales aquellos que lleven en situación laboral de desempleo como mínimo doce meses ininterrumpidos
 - Mujeres víctimas de violencia de género
- No haber sido contratado por la misma entidad por un periodo acumulado igual o superior a 120 días entre el 1 de Enero de 2009 y el 31 de Marzo de 2011, con cargo a alguno de los siguientes programas:
 - Programa territorial de empleo 2009-2011
 - Plan Extraordinario de Empleo Local del Ayuntamiento de Vegadeo 2009-2010 y 2010-2011
 - Convocatorias 2009, 2010 y 2011 de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social



- ❑ No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- ❑ Poseer la capacidad funcional necesaria para desempeñar las tareas inherentes al puesto

QUINTA: PUBLICIDAD

La convocatoria de la plaza se hará pública en las oficinas del Ayuntamiento de Vegadeo y en sus tablones de anuncios, web municipal y web del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Trabajastur) y por cualquier otro medio que ayude a la difusión de la oferta.

SEXTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

La solicitud deberá realizarse en modelo normalizado (anexo 1) que será facilitado por el Ayuntamiento de Vegadeo en sus Oficinas Centrales o en la Agencia de Desarrollo Local de Vegadeo, también podrá descargarse por internet a través de la web municipal (www.vegadeo.net). La solicitud deberá presentarse debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante junto con la documentación complementaria correspondiente, y deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vegadeo, a través del Registro Municipal de este Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00 horas, **desde el día 2 hasta el día 10 de Mayo de 2011, a las 14:00 h.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Para acreditar los requisitos de la convocatoria:

- Solicitud, según modelo que se facilita.
- Acreditación de la situación de desempleo mediante tarjeta de demanda de empleo o certificado de vida laboral.
- Para aspirantes mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditarlo mediante sentencia judicial que justifique esta condición.
- Fotocopia del DNI o documento acreditativo de la personalidad del solicitante

b) Para la valoración de méritos:

- Certificado, en su caso, del grado de minusvalía.
- Certificado de empadronamiento.
- Permiso de conducir
- Documentación que acredite la formación
- Documentación que acredite la experiencia laboral (Certificado de Vida Laboral)

No se valorarán los méritos que no se acrediten de acuerdo a estas bases

SÉPTIMA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de Solicitudes, se publicará una lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en las oficinas del Ayuntamiento de Vegadeo.

Los aspirantes excluidos u omitidos podrán, en el plazo de tres días hábiles subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre que se trate de un defecto subsanable. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.



Una vez transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La selección de los aspirantes, se llevará a cabo por las personas que delegue la **Comisión Mixta de del Programa Territorial de Empleo 2009-2011 del Ayuntamiento de Vegadeo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante un concurso de méritos cuyo baremo se ajustará a los criterios de selección establecidos en el convenio de colaboración firmado entre el Gobierno del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Vegadeo para la ejecución del Programa Territorial de Empleo 2011/2012.

- Se valorarán los méritos de la persona aspirante de acuerdo con el baremo de puntuación que se establece en estas bases
- Solamente se tendrán en cuenta a efectos de puntuación, **aquellos méritos debidamente justificados con documentos acreditativos de los mismos**, sin entrar a valorar cualquier otro mérito alegado que no esté debidamente justificado.
- Los méritos que se valoren en un apartado no podrán valorarse en otro
- A efectos de contabilizar cada uno de los méritos, se tomará como fecha límite el día que finalice el plazo para la presentación de solicitudes a las plazas en este Ayuntamiento.
- Los cursos y títulos se acreditarán mediante la presentación de copia del título o diploma. En caso de ser seleccionado será aportada la documentación original para su compulsión antes de la firma del contrato
- Los aspirantes admitidos serán informados en el momento de realizar la contratación del carácter subvencionado de su contrato.

BAREMO PARA LA VALORACIÓN:

- 1. Formación en la materia:** máximo 3 puntos
 - Título de Graduado Escolar o Graduado en ESO, 1 punto
 - Cursos de Formación Ocupacional relacionados con el puesto de trabajo de, al menos 200 horas, un punto por curso hasta un máximo de 2 puntos.
- 2. Experiencia profesional relacionada con el puesto:** máximo 5 puntos
 - 0,4 puntos por mes trabajado
- 3. Empadronamiento en el municipio de Vegadeo desde hace más de dos años.** 1,5 punto
- 4.- Cargas familiares:** 0,5 puntos por hijo/a a su cargo, o cónyuge en situación de desempleo
- 5.- Perceptores del salario social:** 1 punto
- 6.- Mayores de 45 años entre parados de larga duración:** 1 punto
- 7. Carnet de conducir clase B:** 2 puntos.

A juicio de la Comisión Mixta, se podrá realizar una prueba a los candidatos que hayan obtenido una puntuación similar en la fase de valoración.

Se elaborará una lista, para el puesto de trabajo, con los candidatos que alcancen mejor puntuación. Se dará publicidad a la lista en las oficinas del Ayuntamiento de Vegadeo. Se contratará a los/las candidatos/as seleccionados/as en los cuatro primeros puestos lugar formando parte los demás de una bolsa de reserva para sustituir, en su caso, al trabajador/a contratado/a.



LEGISLACIÓN SUPLETORIA

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vegadeo, 26 de Abril de 2011



ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

D./Dña: DNI/NIF:.....

Dirección:..... Localidad:.....

Municipio:..... Teléfono.....

EXPONE: Que teniendo constancia de la convocatoria de 4 plazas de peones generales por el Ayuntamiento de Vegadeo dentro del Programa Territorial de Empleo de Vegadeo 2011/2012 cofinanciado por el Gobierno del Principado de Asturias

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección para cubrir el puesto de Peón General

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (marcar con una cruz)

- Fotocopia de DNI/NIF. En caso de no ser nacional español, aportar tarjeta de identidad del extranjero y permiso de residencia en vigor y fotocopia para su compulsa
- Cartilla de desempleado/a
- Informe de vida laboral expedido en la Tesorería de la Seguridad Social
- Certificación del Padrón Municipal de Residencia
- Curriculum Vitae y copias de la documentación necesaria para valorar los méritos en la fase de concurso (cursos realizados, contratos de trabajo, permiso de conducir)
- Acreditación situaciones especiales (certificado de minusvalía, sentencia judicial para víctimas de violencia de género)

Asimismo **DECLARA** (marcar con una cruz):

- Que no padece ninguna enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de Peón General
- Que no ha sido separado mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme
- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria
- Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, habilitando el Ayuntamiento de Vegadeo para que compruebe su veracidad por los medios que considere oportunos

En Vegadeo, a de de 2011

FIRMA DEL SOLICITANTE